



**MU  
TAN  
TE**

**MANUAL PARA TRABAJAR DESDE CASA,**

# **COMO DEBE SER**

**LLENA ESTA *CHECK LIST* PARA SABER  
SI TU EMPRESA CUMPLE  
CON LOS MÍNIMOS ACTUALES**

Basado en la Ley 1221 de 2008 y el artículo 86 del Código Sustantivo Laboral. Con la asesoría de Ana María Muñoz, magistrada de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

**#HABLEMOSDETRABAJOENPANDEMIA**



## **PRIMERO, ACLAREMOS TÉRMINOS...**

### **TELETRABAJO**

*Ref.* Desempeñar el trabajo utilizando permanente las tecnologías de la información, sin requerir la presencia física, mediante un contrato de estas características.

### **TRABAJO EN CASA O TRABAJO REMOTO**

*Ref.* Realizar ocasionalmente el trabajo desde casa, o en un lugar distinto a los locales del empleador, sin modificar la naturaleza del contrato. Es lo que más sucede hoy en día.

## SI ESTÁS EN TELETRABAJO, TU EMPRESA...

- Evaluó el sitio o los sitios en que ibas a trabajar.
- No te asigna un horario o una jornada de trabajo fija.
- Le hace mantenimiento a los equipos, conexiones y programas que utilizas.
- Te paga un porcentaje proporcional de la energía eléctrica, internet, línea telefónica y/o minutos que usas para realizar el trabajo.
- Te sigue pagando lo acordado aun si tienes cortes inesperados de energía, líneas telefónicas o de internet.
- Te sigue pagando aun si no has recibido los paquetes de información o los programas que necesitas de su parte.

## SI ESTÁS EN TRABAJO REMOTO Y TIENES UN CONTRATO LABORAL, TU EMPRESA...

- Se comunicó contigo para llegar a acuerdos sobre el sitio de trabajo.
- No aumentó tus horas de trabajo, siguen siendo máximo 8 horas diarias o 48 semanales.
- No redujo tu salario, el cual es igual o mayor al salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), aunque pudo suspenderlo de manera transitoria (pero no exigirte que trabajes).
- Te sigue pagando la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
- Te sigue pagando las primas o cesantías que te corresponden.
- Si ganas hasta dos SMMLV, te sigue pagando el auxilio de transporte, que ahora es auxilio de conectividad (Decreto Legislativo 771 de 2020).
- Te dio a conocer cuál sería el canal para quejarse ante alguna situación de convivencia o acoso laboral.



**MU  
TAN  
TE**

Estos son los mínimos legales con que cuentan hoy los trabajadores en casa durante la emergencia sanitaria.

El proyecto de Ley 352 de 2020, que busca regular el trabajo en casa, fue aprobado en primer debate en sesión conjunta de Senado y Cámara. Sigue en trámite al segundo debate en ambas plenarias del Congreso.

**PARA TI, ¿QUÉ ASPECTOS DEBE CONTEMPLAR  
LA REGULACIÓN DEL TRABAJO EN CASA?**

**#HABLEMOSDETRABAJOENPANDEMIA**